



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de LUIS ANDRES BARRIOS ESQUIVEL 93083208 contra JUAN SEBASTIAN ESQUIVEL MOTTA 1075269800 y MARIA FERNANDA VEGA LIS 1006070279. Radicación 41001-4189-004-2020-00-245-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y uno de los demandados, en aplicación del artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de LUIS ANDRES BARRIOS ESQUIVEL contra JUAN SEBASTIAN ESQUIVEL MOTTA y MARIA FERNANDA VEGA LIS, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-